



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
9 DE MARZO DE 2.001**

A C T A

En la Ciudad de Corella a nueve de marzo de dos mil uno, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores D. JESUS JOSE ARMENDARIZ POYALES, D. MANUEL IZAL RODRIGUEZ, D^a VIRGINIA MONTORIO LAZARO, D. JESUS ANGEL ISLA MORENO, D. IGNACIO SANZ VALLES, D^a ANA CARMEN ARELLANO DIAZ, D. BENITO JIMENEZ IGEA, D. PEDRO SESMA ARRIAZU, D^a CONCEPCION GALARRETA FRANCES, D. RAMON MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

El Sr. Alcalde excusa la asistencia de D^a M^a del Mar Liroz Ansa, por razones laborales.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.-RATIFICACION DE LA VOLUNTAD DE EJECUTAR LAS OBRAS INCLUIDAS INICIALMENTE EN EL PLAN TRIENAL 2.001/2.003

El asunto es explicado por Presidencia, y sin que se produzca debate, se pasa a votación resultando aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra celebrado el día cinco de febrero del corriente se aprobaron los proyectos de Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el periodo 2.001-2.003.

RESULTANDO que para el Ayuntamiento de Corella se han contemplado las obras de renovación de infraestructuras en las calles

- *Renovación de alumbrado(4^a fase) calles Avda. de Navarra, Fitero- Avda. del Villar, General Mola y Calvo Sotelo*
- *Pavimentación de calles con obras de renovación de redes*
- *Reforma Casa Consistorial*

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria celebrada el día doce de marzo de dos mil uno.

CONSIDERANDO, el artículo 55 b) del Decreto Foral 367/2.000,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: La ratificación por parte del M.I. Ayuntamiento de Corella de la voluntad de efectuar las obras incluidas inicialmente en el Plan de Infraestructuras Locales 2.001/2.003, así como manifestar su compromiso de ejecutarlas en los plazos establecidos reglamentariamente.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Jiménez Igea.

2.- ENAJENACION VIVIENDAS CALLE FORTALEZA, 5-7

El Sr. Presidente explica que ya se trató en Comisión la venta de las mencionadas viviendas a la Diputación Foral, con la finalidad de que procedieran a su derribo conjuntamente con otras propiedades que posee en la misma manzana.

Pásase a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha veintitrés de enero del corriente se propuso al Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra, la adquisición de las viviendas sitas en calle Fortaleza nº 5 y 7, propiedad del M.I. Ayuntamiento de Corella, a fin de que lleven a cabo el derribo de los inmuebles citados.

RESULTANDO que mediante escrito del Servicio de Vivienda se manifiesta la voluntad de adquirir los bienes por los valores que figuran en el catastro municipal.

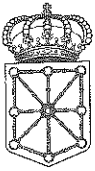
RESULTANDO que el valor catastral de Fortaleza nº 5 asciende a la cantidad de 458.683 y el nº 7 a la cantidad de 1.434.654 Ptas.

CONSIDERANDO: que los bienes que se pretenden enajenar son bienes patrimoniales.

CONSIDERANDO que el adquirente es una Corporación de Derecho Público

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Declarar la alienabilidad de los inmuebles propiedad del M.I. Ayuntamiento de Corella, sitos en Calle Fortaleza 5 y 7.



Acta de las Entidades Locales

SEGUNDO: Enajenar directamente a la Comunidad Foral de Navarra las viviendas pertenecientes al M.I. Ayuntamiento de Corella, sitas en calle Fortaleza nº 5 y 7, por un precio total de 1.893.337 pesetas, corriendo todos gastos e impuestos a cargo de la Comunidad Foral de Navarra.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella, D. José Javier García Arellano para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

3.-MODIFICACIÓN PLAN MUNICIPAL PARCELA 678 DEL POLÍGONO 17, PARCELA 340, 357 Y PARTE DE LA 359 DEL POLÍGONO 1.

El Sr. Presidente explica que se pretende la aprobación provisional de la modificación del Plan Municipal referente a las parcelas indicadas.

El portavoz del G.M.S. se ratifica en la intervención realizada con motivo de la aprobación inicial, e indica que se debe evitar en próximas ocasiones dar mal ejemplo.

El Sr. Bienzobas (I.U.), se reitera en la intervención realizada con motivo de la aprobación inicial del punto.

Pasase a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

VISTO expediente promovido por este Ayuntamiento para modificación puntual del Plan Municipal de Urbanismo; relativo a la clasificación de la parcela 678 del polígono 17 como urbana, con la calificación de dotacional deportivo público, así como la calificación de las parcelas 340, 357 y parte de la 359 del polígono 1 como residencial.

RESULTANDO que en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día diez de octubre de dos mil se aprobó inicialmente la mencionada modificación puntual y que sometida a información pública mediante anuncio en el B.O.N. nº 132/2.000, no se ha producido alegación alguna.

CONSIDERANDO informe de la sección de planeamiento urbanístico del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente promovido por el Ayuntamiento de Corella para modificación puntual del Plan Municipal de Urbanismo, relativo a la clasificación de la parcela 678 del polígono 17 como urbana, con la calificación de

dotacional deportivo público, así como la calificación de las parcelas 340, 357 y parte de la 359 del polígono 1 como residencial.

SEGUNDO.- Proceder a la tramitación del expediente conforme a la Ley Foral 10/1.994.

4.- CONDENA AL ATENTADO TERRORISTA PERPETRADO CONTRA D. IÑAKI TOTORIKA VEGA.

El Sr. Presidente indica que una vez más el Pleno ha de condenar un atentado terrorista con resultado de muerte, por lo tanto se propone incluirlo como moción de urgencia.

Pásase a votar la urgencia resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Una vez declarada la urgencia, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente declaración de condena:

De nuevo nos encontramos ante la irracionalidad de la banda terrorista ETA que en esta ocasión ha acabado con la vida de Iñaki Totorika Vega.

Una vez más nos encontramos consternados ante la brutalidad y la sin razón de esta banda de desalmados que quiere imponer su voluntad a través de la violencia, la intolerancia y el miedo.

Ante esta actuación criminal que a todos nos llena de dolor, el Pleno del Ayuntamiento de Corella manifiesta su condena y total repulsa e indignación por el asesinato de Iñaki Totorika Vega y sigue apostando por la tolerancia, la no violencia y el respeto a la convivencia.

La Corporación Municipal de Corella anima a la ciudadanía a manifestar una vez más, a través del silencio, su repulsa ante estas actuaciones, y su solidaridad para con los afectados.

El Sr. Presidente indica que como es habitual mañana tendrá lugar en la Plaza de España la concentración silenciosa junto con Gesto por la Paz, a las ocho de la tarde.

Y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión, a las veinte horas, quince minutos, extendiéndose la presente acta que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

